



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

04615-2022

VINARÒS

Anuncio aprobación definitiva Reglamento SAD

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Vinaròs, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE VINARÒS

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: Objeto del Reglamento

El objeto del presente Reglamento es regular la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de acceso ordinario (municipal) y de Urgencia por parte del Ayuntamiento de Vinaròs.

Artículo 2º: Definición del Servicio de Ayuda a Domicilio

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana define el Servicio de Ayuda a Domicilio como "el cuidado y actuaciones realizadas principalmente en el domicilio y en el entorno social de la persona con la finalidad de atender las necesidades de la vida diaria y de prestar apoyo personal de carácter polivalente y preventivo, seguimiento y acompañamiento para las personas y, en su caso, unidad de convivencia, que presenten dificultades físicas, intelectuales, cognitivas, de salud mental o sociales, o se encuentren en situación de vulnerabilidad. Para garantizar la eficiencia y la calidad en la provisión de la prestación, cuando corresponda, esta deberá coordinarse con el equipo de atención primaria de salud en los casos de atención a las personas en situación de dependencia y diversidad funcional o discapacidad, así como con los servicios de salud mental, en su caso" (art. 36).

Tiene como finalidad la atención de las personas en su propio medio, fomentando su autonomía personal y evitando el desarraigo y el ingreso en una institución.

Artículo 3º: Personas destinatarias

Serán personas destinatarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, todas aquellas personas y unidades familiares empadronadas en el municipio de Vinaròs o con residencia efectiva en Vinaròs, que necesiten apoyo para el ejercicio de su autonomía y requieran asistencia para continuar en su entorno habitual.

Y, en concreto para:

- Personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, no reconocidas como personas en situación de dependencia.
- Personas o familias con necesidad de apoyo socio-familiar.

Artículo 4º: Residencia de las personas interesadas

Se considerará residencia el lugar donde se ubica el domicilio habitual en el que regularmente habita la persona interesada. En todo caso, será preciso que se encuentre en el término municipal de Vinaròs.

Artículo 5º: Relación laboral

Los/las trabajadores/as que realicen en el domicilio de la persona beneficiaria la prestación del Servicio regulado en este Reglamento en ningún caso podrán ser considerados/as como empleados/as del hogar, ni por cuenta propia.

CAPITULO II: MODALIDADES DE ACCESO AL SAD, COMPATIBILIDADES Y CONTENIDO DEL SAD

Artículo 6º: Requisitos de las personas beneficiarias y Modalidades de acceso al SAD

La persona que solicite el Servicio de Ayuda a Domicilio, deberá estar empadronada en el municipio de Vinaròs tener residencia efectiva en Vinaròs.

El acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio se realizará a través de los Servicios Sociales, a través de:

Acceso Ordinario: Sad Municipal

Podrán acceder al Servicio de Ayuda a Domicilio desde esta modalidad aquellas personas no dependientes en caso de que:

. El servicio solicitado sea un recurso técnicamente adecuado. Se acreditará mediante informe social del/la técnico/a de Servicios Sociales.

. Estén empadronados en el municipio de Vinaròs en el momento de la solicitud y durante la prestación del servicio.

. Aporten la documentación exigida.

. Acepten las condiciones del servicio.

El procedimiento ordinario se iniciará bien de oficio, o bien a instancia de la persona interesada o representante legal.

Acceso de Urgencia

En caso de extrema y urgente necesidad derivada de una situación sobrevenida debidamente justificada que merme la capacidad para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria de la persona solicitante y que ésta no disponga de apoyos suficientes en su entorno habitual se podrá iniciar la inmediata prestación del servicio, a propuesta de los Servicios Sociales de atención primaria.

Artículo 7º: Determinación de la situación de necesidad

Sad ordinario o municipal:

La situación de necesidad se valorará atendiendo al Baremo del SAD (Anexo V), y el Informe social (Anexo II).

Sad de urgencia:

El/la Técnico/a de Servicios Sociales de referencia del caso elaborará un Informe Social (Anexo II) justificando la situación de urgencia.

Artículo 8º: Contenido de la prestación y tipo de servicios que se pueden cubrir por el Servicio de Ayuda a Domicilio

Se podrán prestar servicios de carácter personal, psico-social, educativo y, doméstico según la Ficha de Prestación del Servicio (Anexo III) y la frecuencia establecida en el compromiso que firmará la persona beneficiaria y el/la Técnico/a de la Entidad Local (Anexo IV).

Artículo 9º: Extensión y límites de la prestación del SAD

La extensión, intensidad y tipología del servicio que puedan ser reconocidos estarán condicionados por la limitación de los créditos disponibles para este programa.



En el caso del Sad ordinario, el orden de prelación que se seguirá será: en primer lugar, las personas que hayan obtenido mayor puntuación en la aplicación del baremo; en segundo lugar que dispongan de menos ingresos económicos según el Anexo II; y, en tercer lugar, la fecha de entrada de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.

En su caso, se dispondrá de una Lista de espera con las solicitudes resueltas favorablemente que no puedan ser atendidas de inmediato.

Aquellos casos valorados y motivados técnicamente de urgencia, por los Servicios Sociales, se podrán autorizar con carácter inmediato. La duración máxima del servicio será limitada. Esta situación se considerará siempre a propuesta del/la técnico/a que intervenga en el caso.

Artículo 10º: Contribución económica de las personas beneficiarias

El Ayuntamiento de Vinaròs, mediante Ordenanza, fijará los precios y tarifas que deberán abonar las personas perceptoras para recibir la prestación del SAD municipal y el Sad de Urgencia, así como los criterios económicos que sirvan para fijar los precios públicos.

Artículo 11º: Extinción de los Servicios de Ayuda a Domicilio

La prestación del Sad ordinario o municipal y de Urgencia que haya estado reconocida a una persona beneficiaria se extinguirá:

- 1.- Por la realización del servicio durante el tiempo por el cuál fue reconocido.
- 2.- Por el fallecimiento, renuncia o traslado de la persona beneficiaria a otra localidad.
- 3.- Por la desaparición de la situación de necesidad social o por la ocultación o falsedad en los datos que fueron tenido en cuenta para la concesión del servicio, previo informe de Servicios Sociales debidamente motivado.
- 4.- Por no hacer efectivo el precio al cuál hace referencia el anterior artículo.
- 5.- Por otras causas de carácter grave que imposibiliten la prestación del servicio, previo informe técnico debidamente motivado.

En caso de extinción por las causas referidas, la persona beneficiaria no tendrá derecho a indemnización ni a reclamación de ningún tipo.

Artículo 12º: Incompatibilidades

El servicio de Ayuda a Domicilio ordinario y de Urgencia previsto en este reglamento será incompatible con el Sad de dependencia aprobado mediante Resolución PIA de la Conselleria competente en la materia, con la Prestación económica para cuidados en el entorno familiar del SAAD, y cualquier otro servicio o prestación de análoga naturaleza o finalidad, reconocidos por cualquier entidad o institución pública o privada, y en cualquier caso, con las incompatibilidades establecidas en la Ordenanza Reguladora.

En casos excepcionales, y acreditado a través de informe social del/la técnico de Servicios Sociales se podrán compatibilizar estos servicios.

CAPITULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo 13º: Solicitud y documentación

1.- La solicitud, según modelo oficial, suscrita por la persona beneficiaria o representante legal y formalizada, deberá ser presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Vinaròs, o sede electrónica.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

3.- Los/las técnicos/as de Servicios Sociales de este Ayuntamiento podrán exigir a las personas solicitantes la documentación necesaria que acredite la situación social, económica, sanitaria de éstos/as; asimismo, realizarán visita domiciliaria y las gestiones oportunas para disponer de la información suficiente para conocer y valorar la situación de necesidad. Se entiende que por el simple hecho de presentar la solicitud, las personas interesadas autorizan la recogida de información y documentos establecida en este apartado.

4.- Para el estudio de la situación económica se tendrá en cuenta:

a) En el supuesto de persona beneficiaria con cónyuge o pareja de hecho: la renta personal será la mitad de la suma de los ingresos de ambos miembros que forman la pareja.

b) En el supuesto de persona beneficiaria integrada en una unidad familiar con hijos/hijas a cargo: podrá solicitar que se compute como renta personal el cociente de dividir la renta acumulada de las personas que integran la unidad familiar entre el número de miembros que la componen, incluida la persona beneficiaria. Se entiende por unidad familiar con hijos/hijas a cargo, aquella integrada por la persona beneficiaria y, en su caso, su cónyuge o pareja de hecho y los hijos/hijas, ya lo sean por naturaleza, adopción o acogimiento, siempre que, en este último caso, sean menores de 25 años o mayores de dicha edad con un grado de discapacidad igual o superior a 33%. Nadie podrá formar parte de dos unidades familiares al mismo tiempo. La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación a 31 de diciembre de cada año.

Artículo 14º: Tramitación, resolución y recursos

1.- La verificación y comprobación de las solicitudes recibidas será efectuada por los/las técnicos/as de Servicios Sociales de Atención Primaria. Cuando la solicitud no reúna los requisitos exigidos, o no se hayan aportado los documentos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que el plazo de 10 días aporte la falta o adjunte los documentos preceptivos, indicando que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, y se archivará el expediente. Dentro de este plazo se podrán formular alegaciones.

2.- A partir del estudio y valoración de la necesidad, el/la técnico de Servicios Sociales emitirá una propuesta de resolución, la cuál elevará a Alcaldía para su aprobación o denegación. Con la propuesta de resolución se informará también de la disponibilidad del Servicio para iniciar la prestación a partir de la resolución o, en su caso, incluir la solicitud en la lista de espera.

3.- El plazo máximo para tramitar y resolver las solicitudes será de tres meses contados desde la presentación de la misma. No se tendrá en cuenta, en el cómputo de este plazo, la paralización del expediente por causa imputable a la persona interesada. En ningún caso se entenderá concedida la prestación por haber transcurrido el mencionado plazo sin que haya recaído resolución expresa.

4.- Contra resolución, expresa o presunta, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la persona interesada podrá solicitar de la Administración la revisión del acto, con carácter potestativo.

Artículo 15º: Prestación del Sad ordinario de oficio

Ante cualquier situación de urgencia por parte de una persona mayor, persona con diversidad funcional o discapacidad, personas menores, familias en situación de riesgo o cualquier otro colectivo que se encuentre en situación de necesidad y junto con el informe justificativo por parte del/la técnico/a de Servicios Sociales, se podrá prestar el SAD, siempre que se considere adecuado y necesario.

En casos excepcionales, y de forma temporal se podrá prestar el servicio a personas en situación de dependencia.

En estos casos, se exige a las personas beneficiarias del pago del servicio, aunque con posterioridad podrá ser exigido si se producen cambios normalizadores en la situación.

CAPITULO IV: DE LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SAD

Artículo 16º: Contrato de prestación del SAD

Previo al inicio de la prestación efectiva del SAD, el/la técnico/a de Servicios Sociales reflejará en un documento contractual las condiciones ofertadas: periodo, distribución horaria, tareas a desarrollar, frecuencia; así como la colaboración que necesariamente deberán de prestar las personas receptoras del servicio.

La aceptación expresa de estas condiciones será requisito imprescindible para el inicio de la prestación del SAD.

Artículo 17º: Seguimiento técnico-profesionales

Los/as técnicos/as de Servicios Sociales harán un seguimiento periódico de la prestación del servicio y de los efectos de la misma sobre la situación de necesidad que la ha motivado. El seguimiento se hará mediante: la celebración regular de reuniones de supervisión con los/as trabajadoras familiares del Servicio de Ayuda a Domicilio, el contacto periódico y directo con las personas beneficiarias y el intercambio de información coordinación con otros/as profesionales que intervengan en el caso (sanitarios, educadores, etc.).

Del seguimiento efectuado podrá derivar modificaciones sobre las condiciones iniciales de la prestación, las cuáles deberá ser motivadas técnicamente, notificadas y acordadas con las personas beneficiarias, dejando constancia escrita.



- ANEXOS:
- ANEXO I: MODELO SOLICITUD
- ANEXO II: MODELO INFORME SOCIAL
- ANEXO III: MODELO FICHA DE DATOS
- ANEXO IV: MODELO COMPROMISOS PERSONA USUARIA
- ANEXO V: BAREMO
- ANEXO VI: TABLA APORTACION ECONOMICA
- ANEXO VII: MODELO CONDICIONES FIRMA DE INICIO PRESTACIÓN
- ANEXO VIII: MODELO DOMICILIACION BANCARIO

ANEXO I. SOLICITUD SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.)

DATOS DE LA PERSONA			
Nombre:	1er. Apellido:	2º Apellido:	
DNI:	Sexo:	Fecha de nacimiento:	
Domicilio actual:			C.P.:
Población:		Teléfono/s:	
DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO/REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)			
Nombre:	1er. Apellido:	2º Apellido:	
DNI:	En su caso, Parentesco:		
Domicilio actual:			C.P.:
Población:		Teléfono/s:	
DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR			
	Nombre y apellidos:	DNI:	Parentesco:
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
SOLICITA:			
La concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio (marcar con X la/s modalidad/es solicitada/s)			
	Atención personal		
	Atención psico-social y educativa		
	Atención doméstica		



DOCUMENTACIÓN APORTADA	
	DNI, NIE o Pasaporte y/o de la U.F.
	Tarjeta SIP de la persona solicitante
	Informe de Salud
	Libro de Familia, en su caso
	Sentencia separación y/o divorcio, si es el caso
	Sentencia convenio regulador menores
	Certificado de Reconocimiento del grado de discapacidad, en su caso
	Certificado de empadronamiento Unidad familiar
	Declaración de la renta del último ejercicio fiscal, en su caso
	Justificante de ingresos económicos mensuales de todos los miembros de la unidad familiar
	Certificado de pensiones y prestaciones de la Seguridad Social del año anterior a la solicitud de todos los miembros de la UF, o en su caso certificado negativo
	Certificado de saldo, depósitos e intereses bancarios y otros productos contratados en entidades financieras a fecha 31 de diciembre del año anterior a la solicitud
	Modelo de domiciliación bancario
	Otros:
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
<p>Los datos facilitados por usted en esta solicitud serán tratados por esta administración, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el reglamento mencionado, a través de solicitud formulada ante esta administración.</p> <p>Los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las que sea necesario u obligatorio cederlas para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos contemplados, según ley. Tampoco serán transferidos a terceros países.</p>	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	
<p>La persona solicitante o su representante legal DECLARA, bajo su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.- Que queda enterada de la obligación de comunicar a esta administración cualquier variación en las circunstancias declaradas en la presente solicitud que pudiera producirse en lo sucesivo.	

_____, a _____ de _____ de _____.

Firma: _____

(La persona solicitante o representante legal)



RED DE APOYO (Familiar, institucional, comunitario, amistad, voluntariado)				
Se desconoce o no tiene red de apoyo				
Nombre y apellidos	Relación con el/la usuario/a	Domicilio	Teléfono	Tipo de apoyo

SITUACIÓN ECONÓMICA			
Ingresos	Persona usuaria	Concepto	Cuantía
	Resto U.F.	Concepto	Cuantía
		Totales	_____ €

SITUACIÓN SANITARIA
Nº Seguridad Social:
Reconocimiento Grado Discapacidad:
Médico/a que le atiende:
Principales patologías:

CONDICIONES DE LA VIVIENDA
Situación de la vivienda:
Régimen de tenencia:
Barreras arquitectónicas:
Habitabilidad:
Equipamiento:

PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS (p. ej. Teleasistencia, etc.)



RESUMEN SITUACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL

--

VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN/DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN:

--

PROPUESTA

	Propuesta de Concesión:
	Atención personal
	Atención psico-social y educativa
	Atención doméstica
	Propuesta de Denegación
	No reunir los requisitos exigidos
	No estar empadronado/a en el municipio
	No haber presentado la documentación exigida
	No aceptar las condiciones del servicio

_____, a ____ de _____ de _____.

Firma: _____

ANEXO III. FICHA DE DATOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DATOS DE LA PERSONA:		EXPT.
Nombre:	Apellidos:	DNI/NIE:
DATOS DEL/LA PROFESIONAL:		
Nombre y Apellidos:	Titulación:	N.º Colegiada
	TAREAS SOLICITADAS:	TAREAS PROPUESTAS:
DE CARÁCTER PERSONAL	Aseo personal	Aseo personal
	Alimentación y nutrición	Alimentación y nutrición
	Supervisión medicación	Supervisión medicación
	Apoyo movilización	Apoyo movilización
	Compañía y paseo	Compañía y paseo
	Atenciones especiales: Especificar:	Atenciones especiales: Especificar:
DE CARÁCTER PSICO-SOCIAL Y EDUCATIVO	Planificación higiene familiar	Planificación higiene familiar
	Aprendizaje hábitos de vida saludables	Aprendizaje hábitos de vida saludables
	Formación hábitos convivenciales	Formación hábitos convivenciales
	Observación relaciones familiares y sociales	Observación relaciones familiares y sociales
	Apoyo funciones parentales	Apoyo funciones parentales
	Fomento habilidades organización económica y familiar	Fomento habilidades organización económica y familiar
	Apoyo para la integración en la comunidad	Apoyo para la integración en la comunidad
	Otras complementarias Especificar:	Otras complementarias
DE CARÁCTER DOMÉSTICO	Compra, preparación y/o ayuda en la alimentación	Compra, preparación y/o ayuda en la alimentación
	Lavado de ropa, planchado, costura, orden y compra de ropa	Lavado de ropa, planchado, costura, orden y compra de ropa
	Limpieza cotidiana de la vivienda: hacer la cama, barrer, fregar el suelo, lavar los platos, limpiar muebles, puertas, etc.	Limpieza cotidiana de la vivienda: hacer la cama, barrer, fregar el suelo, lavar los platos, limpiar muebles, puertas, etc.
	Apoyo en la organización doméstica	Apoyo en la organización doméstica
	Otras complementarias: Especificar:	Otras complementarias: Especificar:



PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL BAREMO		
Considerando la baremación realizada a la persona usuaria conforme al Baremo (Anexo V), se otorga un total de		Puntos

CONDICIONES PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
Considerando la conformidad de la persona usuaria con el servicio que solicita, se PROPONE la:					
	Concesión		Denegación		Lista de espera
Con las siguientes características:					
TOTAL HORAS SEMANALES	Atención personal	Atención psico-social y educativa	Atención doméstica		

CONDICIONES APORTACIÓN ECONÓMICA, si procede:	
CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL	
% APORTACIÓN PERSONA USUARIA	

Fecha y firma

ANEXO IV. COMPROMISO DE LA PERSONA USUARIA DE S.A.D.

DATOS DE LA PERSONA USUARIA:		
EXPT. _____		
Nombre:	1er. Apellido:	2º Apellido:
DNI/NIE:	Sexo:	Fecha de nacimiento:
Domicilio actual:		C.P.:
Población:	Teléfono/s:	

Las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio tienen los siguientes DERECHOS:

- a) Ser respetadas y tratadas con dignidad.
- b) Acceder, permanecer y cesar en la utilización de los servicios por voluntad propia.
- c) La confidencialidad en la recogida y el tratamiento de sus datos, de acuerdo con la normativa vigente.
- d) Derecho a pedir la oportuna identificación a todas las personas que, con motivo del servicio accedan a su domicilio.
- e) Recibir las prestaciones concedidas y del modo que le hayan sido determinadas en la resolución adoptada, de acuerdo a la problemática que plantea y la posterior valoración técnica.
- f) Recibir orientación sobre los recursos alternativos que, en su caso, resulten necesarios.
- g) Recibir información puntual de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen del servicio.
- h) Ser informadas sobre el estado de tramitación de su expediente.
- i) Ser oídas sobre cuantas incidencias relevantes observen en la prestación del servicio, así como a conocer los cauces formales establecidos para formular quejas y sugerencias.
- j) Realizar la evaluación sobre calidad del servicio.
- k) Cualesquiera otros que les reconozca la normativa vigente

El ejercicio de estos derechos podrá verse modificado en situaciones de necesidad por razones organizativas y calendario oficial de festivos.

Las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio tienen los siguientes DEBERES:

- a) Aceptar y cumplir las condiciones que exige el servicio.
- b) Facilitar el ejercicio de las tareas del personal que atiende el servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de las mismas.
- c) Mantener un trato correcto y cordial con las personas que prestan el servicio, respetando sus competencias profesionales.
- d) Abonar, en su caso, la aportación económica que le corresponda por los servicios recibidos, en el tiempo y forma acordados, incluida la correspondiente a los cinco primeros días de suspensión del servicio por causas imputables a la persona usuaria.
- e) Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica que pudiera dar lugar a la modificación, suspensión o extinción del servicio.
- f) Permanecer en el domicilio durante la prestación del servicio y comunicar con suficiente antelación cualquier ausencia temporal del domicilio que impida la prestación del servicio.
- g) No exigir tareas o actividades no incluidas en el Programa Individual de Atención o en el proyecto de intervención.
- h) Poner en conocimiento del técnico responsable del servicio cualquier anomalía o irregularidad que detecte en la prestación.
- i) Mantener a los animales de compañía en las condiciones adecuadas para evitar todo tipo de contagios al



personal que le atiende a domicilio.

j) Facilitar los datos sanitarios relativos a los miembros de la unidad de convivencia, al objeto de cumplimentar lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales.

En caso de no cumplir estos requisitos o de ser comprobada la ocultación de datos existentes en el expediente, se procederá a dar de baja automáticamente del Servicio.

_____ a, _____ de _____ de _____.

Firma _____
(Persona solicitante o representante legal)

ANEXO V. BAREMO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

BAREMO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO			
1. Autonomía personal			
A	Personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria		
A.1	Edad		
Menor de 67			0
Comprendida entre 67 y 84			1
Mayor de 85			2
A.2	Situación de salud (según informe médico)		
A.2.1	Deterioro cognitivo		
Normal			0
Leve			1
Moderada			2
Grave			3
A.2.2	Autonomía para las actividades de la vida diaria		
Independiente			0
Dependencia leve			1
Dependencia moderada			2
Dependencia severa			3
Dependencia total			4
Total APARTADO 1.A			
B. Personas o familias con necesidad de apoyo familiar			
No precisa de apoyos para las tareas			0
Precisa estímulo para la realización de tareas domésticas sencillas y apoyo para otras tareas domésticas más complejas			1
Precisa control/apoyo para la adquisición de hábitos (higiene, alimentación, educativos...)			2
Total APARTADO 1.B			
2.- Situación socio familiar			
A.- Personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria			
Vive con familiares directos sin limitaciones			0
Sólo/a pero tiene familiares directos que se responsabilizan			1
Vive con familiares directos con limitación funcional o social			2
Sólo/a pero no tiene familiares que se responsabilizan			4
Total APARTADO 2.A			
B.- Personas o familias con necesidad de apoyo familiar (máximo 4 ítems)			
La Unidad de convivencia se encuentra integrada			0
Mantiene contactos regularmente con la familia extensa			0



Mantiene contactos esporádicos con la familia extensa	1	
Cuidador/a principal en proceso de inserción sociolaboral (contratos esporádicos)	1	
Sólo/a con cargas familiares	2	
Unidad familiar con carencia de hábitos básicos (educativos, higiénicos,...)	2	
Existen factores de riesgo que producen desajustes convivenciales	2	
Unidad familiar con graves conflictos relacionales	3	
Indicadores de desamparo modificables mediante la aplicación, entre otros recursos, del SAD	4	
Total APARTADO 2.B		
3.- Red de apoyo		
Recibe apoyo suficiente y adecuado	0	
Se detecta necesidad de cuidados en el hogar que no puede cubrir su red de apoyo	2	
No mantiene relación alguna y carece de red de apoyo	2	
Se detecta necesidad de cuidados personales en el domicilio que no puede cubrir su red de apoyo	4	
Situación no sostenible en el entorno en el que vive	6	
Total APARTADO 3		
4. Vivienda		
4.1 Tenencia		
Sin coste económico	0	
Alquilada o con hipoteca	1	
Vive con alojamiento compartido	2	
4.2 Salubridad		
Buenas condiciones de salubridad y conservación	0	
Deficientes condiciones de salubridad y conservación	2	
En condiciones que pueden comprometer la salud	4	
4.3 Habitabilidad		
Dispone de suficientes condiciones de habitabilidad, pero hay barreras arquitectónicas o falta de equipamiento	2	
Déficits, no superables, en condiciones de habitabilidad, equipamiento básico y/o barreras arquitectónicas	3	
Total APARTADO 4		
5. Situación económica per cápita		
Ingresos superiores al IPREM	0	
Ingresos entre el 71% y el 100% del IPREM	2	
Ingresos entre el 41% y el 70% del IPREM	3	
Ingresos iguales o inferiores al 40% del IPREM	4	
Carece de recursos económicos	6	
Total APARTADO 5		



6. Valoración del riesgo si no se interviene		
No se detecta riesgo si no se interviene	0	
Existe riesgo leve si no se interviene	2	
Existe riesgo grave si no se interviene	4	
Total APARTADO 6		
7. Otros factores		
Situaciones no incluidas en ninguno de los apartados anteriores y que agravan la situación. Especificar:	2	
Total APARTADO 7		

Puntuaciones de cada apartado	
1. Autonomía personal (A o B)*	
2. Situación socio familiar (A o B)*	
3. Red de apoyo	
4. Vivienda	
5. Situación económica per cápita	
6. Valoración de riesgo si no se interviene	
7. Otros factores	
TOTAL PUNTUACIÓN	

* En estos apartados las opciones A y B son excluyentes. Sólo se aplicarán las puntuaciones bien de "personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria" o bien de "Personas o familias con necesidad de apoyo familiar", en función de la modalidad de prestación y de las características de la persona solicitante.

ANEXO VI. TABLA APORTACION ECONOMICA S.A.D.

El coste del SAD se establece en 10 € la hora.

INGRESOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR			
De	% IPREM	RENDA MENSUAL PER CÁPITA	SOBRE EL COSTE EFECTIVO H/SAD %
	579,02		
Inferior al	60%	347,41€	0
Igual o inferior al	75%	434,26€	5%
Igual o inferior al	90%	521,11€	10%
Igual o inferior al	105%	607,97€	20%
Igual o inferior al	120%	694,82€	30%
Igual o inferior al	135%	781,67€	40%
Igual o inferior al	150%	868,53€	50%
Igual o inferior al	165%	955,38€	60%
Igual o inferior al	180%	1.042,23€	70%
Igual o inferior al	195%	1.129,08€	80%
Igual o inferior al	210%	1.215,94€	90%
Más de		1.215,94€	100%

La aportación mensual se calculará en base al porcentaje correspondiente a la renta mensual per cápita y al número de horas mensuales prestadas.

**ANEXO VII. CONDICIONES A LA FIRMA DEL INICIO PRESTACIÓN DEL S.A.D**

DATOS DE LA PERSONA: EXPT.		
Nombre:	1er. Apellido:	2º. Apellido:
DNI/NIE:	Sexo:	Fecha de nacimiento:
Domicilio actual:		C.P.:
Población:		Teléfono/s:

Y por otro parte:

AYUNTAMIENTO/ENTIDAD LOCAL

Como consecuencia de la tramitación y resolución del expediente citado, y en cumplimiento de la normativa por la que se aprueba y regula la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, SE COMPROMETEN A:

A) Por parte del Ayuntamiento/Entidad Local:

Composición del equipo		
Distribución horaria:	N.º horas semanales	
	Nº días a la semana	
Tareas	Carácter personal	
	Frecuencia	
	Carácter psico-social y educativo	
	Frecuencia	
	Carácter doméstico	
	Frecuencia	

a) La persona usuaria del SAD:

Deberá comunicar obligatoriamente al/la Técnico/a cualquier incidencia que se le presente y que pueda provocar una incidencia/baja temporal en el servicio; así como otro tipo de cuestiones a que puedan incidir en la adecuada prestación de éste con la suficiente antelación.

_____ a _____ de _____ de _____.

Firma:
Representante de la Entidad LocalFirma:
Persona solicitante o representante legal



ANEXO VIII. MODELO DE DOMICILIACION BANCARIA



ALTA O MODIFICACIÓ DE MANTENIMENT DE TERCERS

DADES DE L'EMPRESA, ENTITAT O PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA EMPRESA, ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOM I COGNOMS o RAÓ SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL		NIF, NIE o CIF
DOMICILI A EFECTES DE NOTIFICACIONS / DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA
ADREÇA ELECTRÒNICA A EFECTES DE NOTIFICACIONS / DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		TELÈFON / TELÉFONO

DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT (si escau) / DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (si procede)	
NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS	NIF o NIE

DADES BANCÀRIES / DATOS BANCARIOS				
DENOMINACIÓ DE LA CAIXA O BANC / DENOMINACIÓN DE LA CAJA O BANCO				
NÚM. DE COMPTE CORRENT / NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE				
IBAN	ENTITAT / ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚM. COMPTE / Nº CUENTA
CODI BIC o SWIFT				

Declaro que són certes les dades que figuren més amunt i que identifiquen el compte i l'entitat financera de la qual sóc titular /
 Declaro que son ciertos los datos que figuran más arriba y que identifican la cuenta y la entidad financiera de la cual soy titular

M'han informat que l'entitat tractarà i guardarà les dades aportades en aquesta documentació per realitzar actuacions administratives i hi dono el meu consentiment explícit. / Me han informado de que la entidad tratará y guardará los datos aportados en esta documentación para realizar actuaciones administrativas y doy mi consentimiento.

Les dades de caràcter personal poden ser incloses en un registre activitat de tractament dins de l'àmbit de les competències d'aquesta administració i per als fins establerts en l'esmentat registre. Així mateix, s'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, limitació, portabilitat i a no ser objecte d'una decisió individual automatitzada, tal com exposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de protecció de dades de caràcter personal (BOE núm. 296, de 16/12/99) i en el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell de 27 d'abril del 2016 relatiu al tractament i a la lliure circulació de dades personals i a la protecció de les persones físiques. / Los datos de carácter personal pueden ser incluidos en un registro actividad de tratamiento dentro del ámbito de las competencias de esta administración y para los fines establecidos en dicho registro. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de una decisión individual automatizada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 296, de 16/12/99) y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016 relativo al tratamiento y a la libre circulación de datos personales y a la protección de las personas físicas.

Signatura / Firma
Data / Fecha

CERTIFICAT DE L'ENTITAT BANCÀRIA ⁽¹⁾ / CERTIFICADO DE LA ENTIDAD BANCARIA ⁽²⁾
NOM I CÀRREC DE LA PERSONA QUE COMPROVA LES DADES / NOMBRE ICARGO DE LA PERSONA QUE COMPROBEA LOS DATOS
Certifico que el compte a què es refereix aquesta fitxa està obert en aquesta entitat a nom del tercer les dades del qual figuren més amunt. / Certifico que la cuenta a la que se refiere esta ficha está abierta en esta entidad a nombre del tercero cuyos datos figuran más arriba
(Data, firma i segell) / (Fecha, firma y sello)
<small>⁽¹⁾ Si el titular del compte és una persona física només caldrà fotocòpia de la llibreta o extracte del banc o qualsevol altre document on conste el nom del titular i el núm. de compte IBAN / ⁽²⁾ Si el titular de la cuenta es una persona física bastará con la fotocopia de la libreta o extracto del banco o cualquier otro documento donde conste el nombre del titular y el nº de cuenta IBAN</small>



CONDICIONES PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
Considerando la conformidad de la persona usuaria con el servicio que solicita, se PROPONE LA:			
	CONCESIÓN		DENEGACIÓN
Las siguientes características:			
	Atención personal	Atención psico-social y educativa	Atención doméstica
Total Horas Semanales			
CONDICIONES APORTACIÓN ECONÓMICA, Si procede:			
CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL:			
% APORTACIÓN PERSONA USUARIA:			

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vinaròs, 25 de octubre de 2022

El alcalde

Guillem Alsina Gilbert